

# REVOCATORIA DEL MANDATO: EXPERIENCIAS, DIFICULTADES Y AJUSTES NECESARIOS

WILLIAM W. JIMÉNEZ\*

## Introducción

**L**a revocatoria del mandato como una manifestación popular mediante el voto para cesar (revocar o destituir) o confirmar a los elegidos, tiene su origen en una crítica más general al sistema representativo de los sistemas políticos que podríamos llamar liberal-burgueses. Por esto no es extraño que las primeras manifestaciones contra el sistema representativo liberal provengan de pensadores poco convencidos de las bondades de este tipo de organización político-social. J.J. Rousseau, por ejemplo, desconfía de la sociedad civil que ve nacer ante sus ojos, llena de codicia, ambición desenfrenada, egoísmo y desigualdad, pero que necesita organizarse de alguna manera para mantener ese estado de manera permanente: la agricultura, la propiedad, el reparto del trabajo han creado desigualdades entre los hombres creando lazos intolerables de dependencia mutua, la desigualdad multiplicada por la propiedad ha engendrado un estado de guerra permanente, del que no se ha podido salir si no creando la sociedad civil, que ha degenerado en opresión legal:

El primero que, tras haber cercado un terreno, decidió decir: *Esto es mío y encontro personas lo bastante simples para creerle, fue el verdade-*

ro fundador de la sociedad civil. Qué de crímenes, guerras, asesinatos, qué de miserias y horrores habría ahorrado al género humano aquél que, arrancando los potos o llenando el foso, hubiera gritado a sus semejantes: Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y que la tierra no es de nadie<sup>1</sup>.

En el *Contrato Social*, se hace explícita la oposición al sistema de representación política; el representante es un simple delegado, un portavoz y el pueblo nunca entrega su poder sino que lo ejerce directamente como en la antigua Atenas.

El soporte de la representación política surge de la necesidad de adoptar mecanismos que permitan el funcionamiento de sistemas de gobierno más o menos democráticos en grandes extensiones de tierra y con muchos habitantes distantes unos de otros. Por su parte, los orígenes del mandato no imperativo sobre el cual descansa el sistema representativo occidental, reposa a su vez en la idea de que los representantes políticos no lo son de un grupo

1. Jean Jacques Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* [1755], Madrid, Editorial Alba, 1998, p. 102. También en el *Discurso sobre las ciencias y las artes* [1751], Rousseau trata el tema de la perfección humana, al desviarse de un supuesto paraíso inicial donde todo era armonía y felicidad.

\* Doctor en Ciencias Políticas, especialización en Desarrollo Regional, profesor universitario e investigador independiente.

específico o particular al que tienen que rendirle cuentas (como será el caso de una representación funcional o sectorial); una vez electos representan al conjunto de la colectividad y, por lo tanto, su mandato debe ofrecer las garantías de la estabilidad en el cargo, al menos durante el periodo para el cual fueron electos. A este propósito, N. Bobbio señala las características de la democracia representativa:

a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión<sup>2</sup>.

La revocatoria del mandato como alternativa al principio del mandato no imperativo, tiene sus orígenes en el pensamiento político marxista que asimila la representación no revocable a la sociedad burguesa y capitalista. En un pasaje de su obra, Marx se refiere a la Comuna de París (1871), la cual estaba compuesta por representantes revocables; más tarde Lenin recoge estas ideas en *El Estado y la revolución* que posteriormente se aplican en algunas Constituciones soviéticas y las "democracias populares".

En el caso colombiano, hay que decir que la revocatoria del mandato sólo se aplica para los primeros cargos de gobierno de los niveles municipal y departamental (alcaldes y gobernadores), no se aplica a los concejales, diputados y congresistas que, como representantes políticos, siguen manteniendo intacto el principio de mandato no imperativo. A partir de la Constitución de 1991 se introducen

la revocatoria del mandato, la consulta popular y el Cabildo abierto como mecanismos de participación y control ciudadano, posteriormente desarrollados por las Leyes 131 (voto programático) y 134 (mecanismos de participación ciudadana), ambos de 1994. Sin embargo, su uso o aplicación ha sido lento si tenemos en cuenta que durante los ya más de cincuenta años de vigencia de los mecanismos y los 1.088 municipios donde es posible su aplicación, solo se ha usado la revocatoria en nueve oportunidades, y la consulta popular ocho veces (Aguachica, Santa Marta, Malambo, Puerto Tejada, Duitama, Córdoba –Quindío–, El Roble y Galapa). Existen algunas posibles razones para explicar esto, como por ejemplo: a) Desconocimiento y falta de información, b) Reglamentación y requisitos excesivos, c) Falta de garantías objetivas y subjetivas para quienes la proponen y d) Falta de actores locales comprometidos e interesados con su municipio.

En el caso de la revocatoria del mandato, que es lo que nos ocupa, se observa un ciclo de activación de este mecanismo cada tres años, mientras continúe el actual periodo de los alcaldes y gobernadores. Esto es así debido a que las revocatorias se presentan –la mayoría de las veces–, en el segundo año del periodo del mandatario, por las siguientes razones: En primer lugar, la ley prevé que sólo se podrán realizar a partir del primer año de gobierno para dar un compás de espera que permita al gobierno local desarrollar sus políticas, mostrar su estilo y talante que posibiliten conformar una opinión pública sobre cómo lo está haciendo; además, la medida: por incumplimiento del alcalde o por insatisfacción de la comunidad respecto a su gestión. En segundo lugar, un intento de revocatoria no parece pertinente durante el tercer año de mandato debido

2 Norberto Bobbio. *El futuro de la democracia*, México, P.C.E., 1986, p. 37

al poco tiempo que le resta al mandato para los costos del proceso de revocatoria<sup>3</sup>.

Es por lo anterior, que las primeras revocatorias del mandato a los alcaldes del periodo 1995-1997 se presentaron en 1996 (cuando se realizaron cinco), y para los alcaldes del periodo 1998-2000, es en 1999 cuando se presentaron seis solicitudes; tres revocatorias se realizaron en 1999 y una en el 2000. El proceso de revocatoria del mandato es el siguiente:

- Constitución e inscripción del comité pro-revocatoria. Se realiza en la Registraduría con el apoyo de una cantidad de firmas no inferior al 5% del censo electoral.
- Consecución de apoyos. Firmas de al menos el 40% de los votos válidos de las elecciones para alcalde. El comité dispone de 6 meses a partir de la entrega de formularios por parte de la Registraduría.
- Entrega de apoyos y solicitud de revocatoria a la Registraduría.
- Revisión de apoyos y entrega de certificación por parte de la Registraduría (un mes, luego de recibidos los apoyos).
- Convocatoria a elecciones. Dentro de los dos meses siguientes a la expedición de la certificación, se deben realizar la elecciones para la revocatoria.
- Aprobación revocatoria. En primer lugar, debe haber una participación electoral mínima del 60% con respecto a la votación registrada para alcalde. En segundo lugar, al menos el 60% de los votos deben ser

afirmativos (por el sí) y sólo pueden votar aquéllos que lo hicieron en la elección para alcalde.

A continuación presentamos los resultados y el análisis de todas las revocatorias del mandato que se han realizado.

## Resultados de las revocatorias

En las fechas comprendidas entre el 5 de mayo y el 1 de septiembre de 1996, y entre el 27 de junio de 1999 y el 9 de enero de 2000, se realizaron las nueve revocatorias del mandato que hasta el momento han sido certificadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). Ninguna de ellas procedió, es decir, que no dio lugar a la destitución del alcalde o alcaldesa debido a que la votación total fue insuficiente, como lo prevé la Ley 134 de 1994 (no alcanzó el 60% mínimo); es decir, lo que se constata es una altísima abstención en la participación electoral de las revocatorias del mandato que en promedio representa una tasa de 82%, sobre pasando con creces la abstención registrada en las elecciones para alcaldes de esos mismos municipios, que en conjunto presentan una tasa promedio de 46.3% de abstención.

El primer interrogante que se debe hacer es el siguiente: ¿Qué explica el que un instrumento hecho para fomentar la participación y control ciudadano se haya convertido, por el contrario, en instrumento de desmovilización, alejamiento de las urnas y aparente apatía ciudadana? Antes de sugerir hipótesis y sacar conclusiones, miremos los resultados que arrojaron las revocatorias del mandato en cifras (cuadros 1 y 2).

## Análisis de las revocatorias

Se dijo al comienzo que las diferentes revocatorias no habían procedido al no alcanzar el mínimo de

3. El caso de Montelíbano (Córdoba) se aparta del ciclo "normal", al realizar la revocatoria en el tercer año del mandato, si bien fue a comienzos de 2000. Por otro lado, Piamonte (Cauca) realizó una revocatoria el 5 de marzo de 2000.

votación total requerida, pues consideramos que la votación a favor de la revocatoria –por el SÍ– no hubiese tenido problemas en caso de aumentar la participación electoral; las tablas presentan una progresión de votos por el SÍ muy favorable y es seguro que de haberse logrado la votación mínima en cada caso, todas las revocatorias hubiesen procedido (ver gráfico 1). Es precisamente aquí donde se puede encontrar una explicación a la baja participación, ya que el alcalde cuestionado, antes que hacer una campaña de defensa en busca del apoyo masivo, prefiere dedicar sus energías para lograr la desmovilización y baja participación el día de los comicios. La ley, en este sentido, se presta a este juego al exigir un porcentaje de votos alto y restringir la participación a determinadas personas. Como es más cómodo y fácil atacar la participación que obtener un apoyo masivo de votos por el NO, la administración se la juega a la primera fórmula. Los bajísimos registros de votos por el NO, en favor del alcalde, así lo demuestran (ver cuadro 2).

Otro aspecto que llama la atención es la diferencia entre el número de respaldos conseguido para solicitar la revocatoria –firmas de al menos el 40% de los votos válidos que se depositaron en la elección del mandatario– y la votación efectiva por la revocatoria, donde se observa una disminución considerable a la hora de votar. Si al menos hubiese votado ese 40% que respaldó con sus firmas la solicitud de revocatoria, la abstención máxima sería de un 60%, pero como vemos ésta alcanza cifras por encima del 80%, y eso que sumándole los pocos votos por el NO que de todas maneras disminuyen los porcentajes de abstención. En Iza, por ejemplo, los votos válidos para alcalde en octubre de 1994 fueron 742, luego el 40% mínimo de apoyos exigido era de 297; pero el número total de personas que respaldaron y firmaron la revocatoria fue de 357, excediendo el requisito del 40%; sin embargo, el día de las elecciones los votos por el SÍ bajan

a 218, que apenas representan el 29.4%. Aquí caben al menos tres hipótesis:

- a) Muchos de los que apoyaron lo hicieron presionados o intimidados por los organizadores de la revocatoria y luego no votaron.
- b) Muchos de los que apoyaron se arrepintieron libre y espontáneamente como resultado del debate y la confrontación de argumentos.
- c) Muchos de los que apoyaron se sintieron presionados o intimidados por el alcalde o alcaldesa y el grupo que lo respalda, y se abstiene de votar frente a posibles represalias.

Los testimonios y denuncias que se han presentado a la luz de las experiencias de revocatoria, parecen corroborar más la tercera hipótesis, pero sin descartar totalmente las otras dos. En efecto, uno de los grandes problemas de la revocatoria tiene que ver con la persecución política hacia los simpatizantes y organizadores de la revocatoria por parte del grupo que apoya al primer mandatario; los mecanismos más usados son la intimidación (publicación de lista de quienes apoyaron la revocatoria, amenaza de citaciones a declarar ante el inspector de policía), insultos, amenazas de retirar algunos beneficios (como los de salud a través de los carnets del Sisben), acciones discriminatorias (dejarlos por fuera de algunos programas o servicios), etc.

Una explicación de la alta abstención electoral puede ser abordada desde la lógica de las campañas políticas: en elecciones a alcaldes diferentes grupos convocan la participación y movilizan electores; en revocatorias del mandato, en cambio, un grupo (promotores) promueve la participación, mientras que otro bloque (alcalde cuestionado y sectores que lo respaldan) inhibe la participación al rechazar de entrada la revocatoria (ver cuadro 2 y gráfico 2). Esto trae

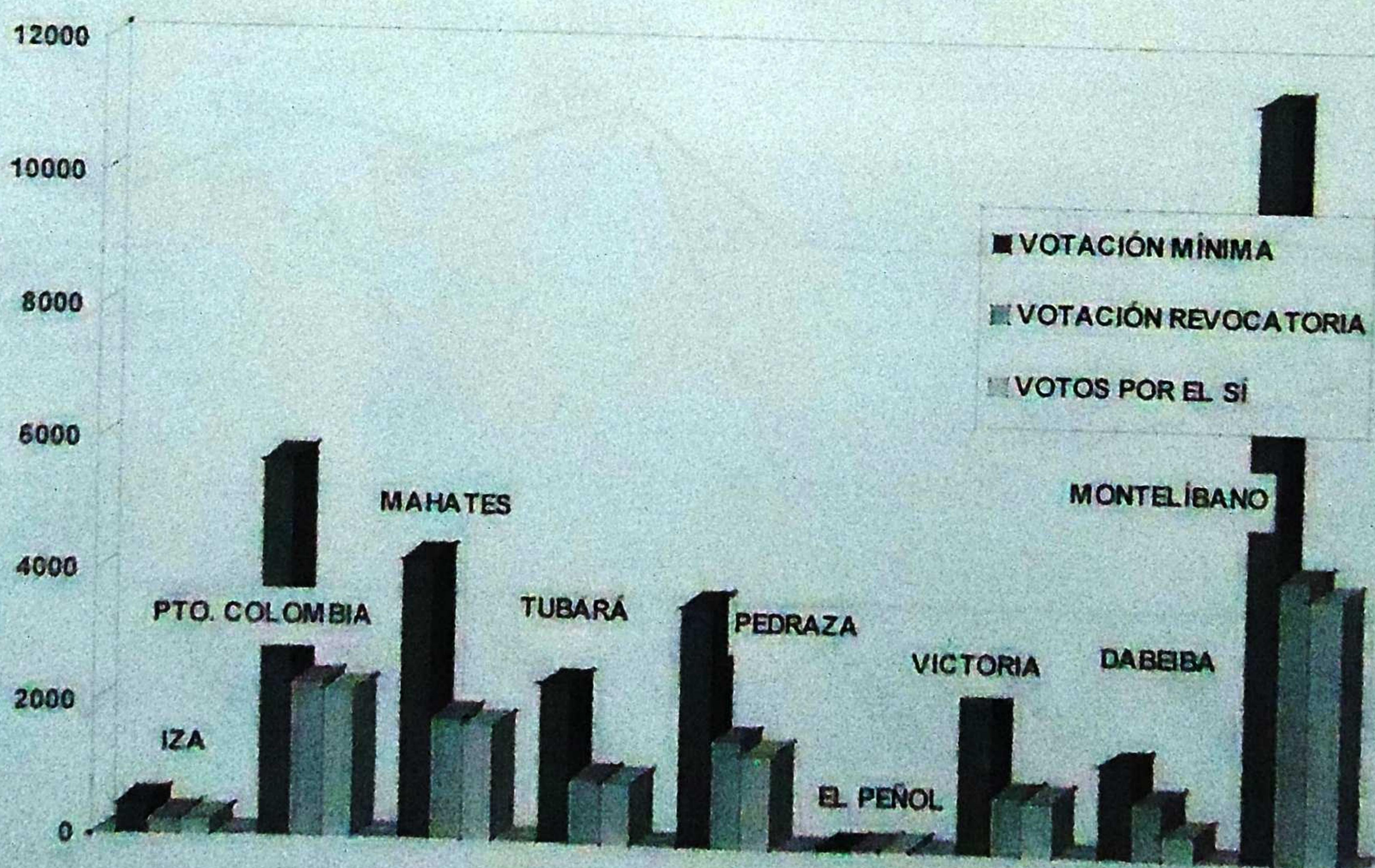
**Cuadro 1**  
**RESULTADOS REVOCATORIAS**

MUNICIPIO Y DEPTO.	FECHA REVOC.	CENSO ELECT.	ELECC. ALC. OCT./94 a OCT./97	% ABST. OCT./94 a OCT./97	MÍNIMO VOTOS REVOC.	VOTACIÓN REVOC.	ABSTENCIÓN REVOC.
IZA (Boyacá)	5 mayo/96	1.775	769	56.7%	461	235	70.0%
PTO. COLOMBIA (Atlántico)	2 jun. 96	16.996	9.523	44.0%	5.713	2.341	76.0%
MAHATES (Bolívar)	9 jun./96	11.134	7.072	36.5%	4.243	1.823	75.0%
TUBARA (Atlántico)	21 jul. 96	4.499	3.409	24.3%	2.405	954	72.0%
PEDRAZA (Magdalena)	1 sep./96	7.971	6.059	24.0%	3.635	1.628	73.2%
EL PEÑOL (Antioquia)	27 jun./99	11.292	129	98.9%	78	59	99.5%
VICTORIA (Caldas)	29 ag./99	7.657	4.838	36.8%	2.903	869	88.7%
DABEIBA (Antioquia)	12 sep./99	12.533	2.322	81.5%	1.394	410	96.7%
MONTELÍBANO (Córdoba)	9 en./2000	22.127	18.997	14.2%	11.398	4.304	80.6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la RNEC.

\* El Peñol es un caso extremo, sus índices de abstención en cada caso se acercan al 100%.

**GRÁFICO 1. VOTACIONES REVOCATORIAS**

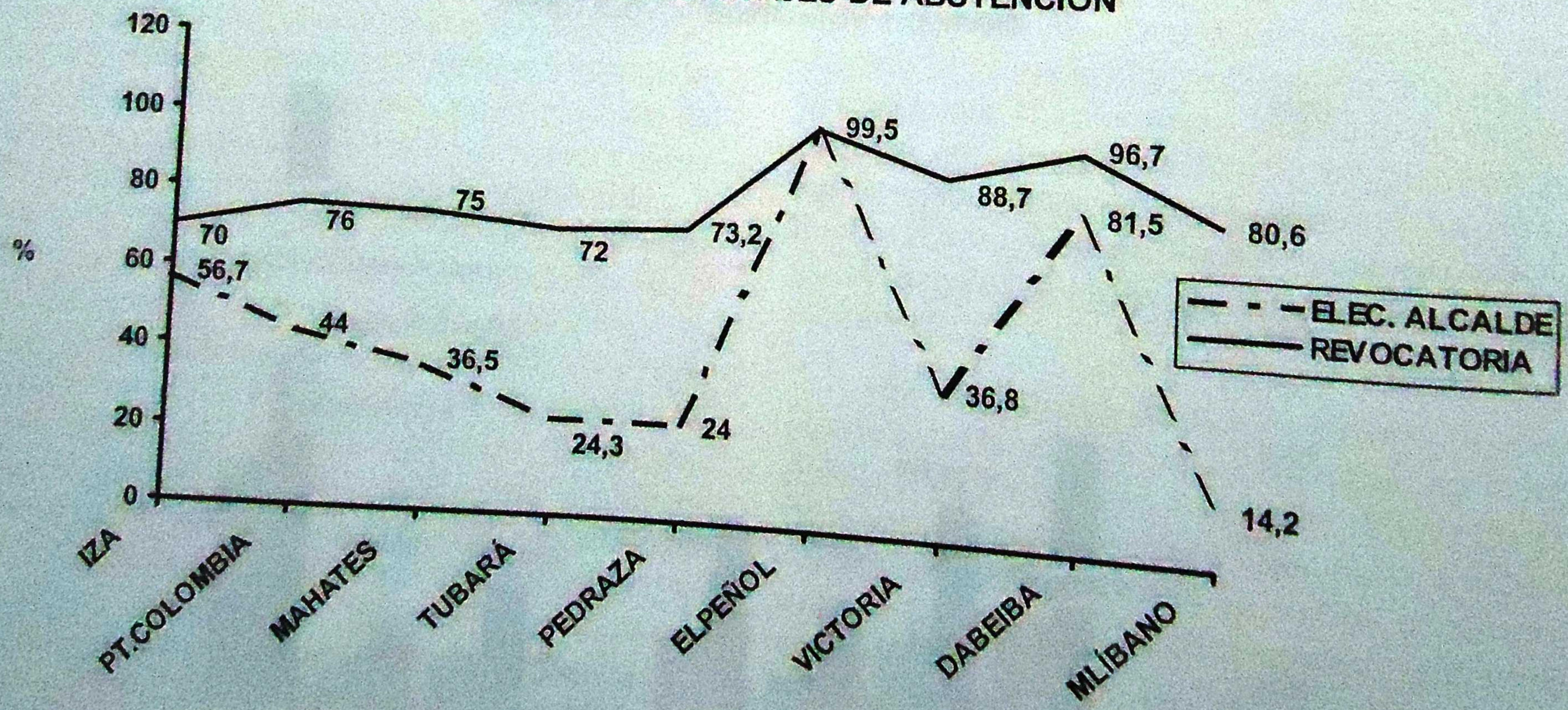


**Cuadro 2**  
**VOTOS POR EL SÍ Y VOTOS POR EL NO**

MUNICIPIO	VOTACIÓN REVOCATORIA	MÍNIMO VOTO POR EL SÍ	VOTOS POR EL SÍ	VOTOS POR EL NO	PORCENTAJE DEL NO
IZA	235	277	218	11	4.68%
PTO. COLOMBIA	2.341	3.428	2.222	61	2.6%
MAHATES	1.823	2.546	1.723	41	2.25%
TUBARA	954	1.443	914	13	1.36%
PEDRAZA	1.628	2.181	1.419	45	2.76%
EL PEÑOL	59	47	51	6	10.2%
VICTORIA	869	1.742	804	25	2.87%
DABEIBA	410	836	376	11	2.68%
MONTELÍBANO	4.304	6.839	3.993	95	2.23%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la RNEC.

**GRÁFICO 2. PORCENTAJES DE ABSTENCIÓN**



como consecuencia un aumento en los porcentajes de abstención.

Otro aspecto que llama la atención es la diferencia entre los períodos de los alcaldes y el comportamiento de las revocatorias. En el primer período (1994-1997), las revocatorias presentan niveles de abstención inferiores a las del último período (1998-2000); además el número de revocatorias realizadas ha descendido hasta el momento. Esto es preocupante, pues puede significar un agotamiento del mecanismo en sí, que a la larga resultaría abandonado.

Tal vez lo expuesto hasta aquí explique en buena parte el interrogante que nos hacíamos al comienzo, pero también existen otras razones por las cuales los resultados de las revocatorias no hayan sido mejores, y decimos mejores no en el sentido de que una revocatoria tenga necesariamente que proceder o quitarle el mandato al alcalde, una revocatoria no fracasa simplemente porque no consigue "tumbar" al alcalde; fracasa cuando no logra despertar la participación y el debate democrático en torno a las cuestiones relativas a la conducción política y el control ciudadano del poder local. Cuando, además, se observan prácticas autoritarias y antidemocráticas; al ser activado algún mecanismo de participación, se puede decir que el fracaso está asegurado –es inquietante el hecho de que frente a los resultados de las cinco revocatorias, se pierda el entusiasmo en otros lugares. En la RNEC ya se han presentado casos de desistimiento de revocatorias que estaban prácticamente listas para certificarse. Otros problemas de la revocatoria son:

– Los requisitos de la ley. Especialmente lo que tiene que ver con el número de votantes requerido para que proceda la revocatoria que es alto; los motivos por los cuales se solicita la revocatoria no son muy claros ya que puede ser por incumplimiento o por insatisfacción de la labor del alcalde, esto último puede dar lugar a abusos en la interpretación de la ley. Los requisitos que se exigen para la solicitud y la suscripción de apoyos parecen no tener mayores problemas.

– Falta de mayor credibilidad en las instituciones para que les resuelva los problemas y necesidades, lo cual va muy ligado con el des prestigio y poca credibilidad hacia la clase política o dirigente. A lo anterior hay que agregar que, por lo general, las revocatorias son organizadas y lideradas por el candidato perdedor, quien en caso de ganar la revocatoria muy probablemente sería el nuevo alcalde en una especie de "segunda oportunidad"; esto parece incentivar poco la participación ya que, por un lado, la revocatoria puede ser interpretada como un episodio revanchista y por otro lado, la alternativa de cambio parece no ser muy atractiva.

– Existen otras fallas que tienen que ver con aspectos técnicos y jurídicos electorales como, por ejemplo, la falta de capacitación de los registradores municipales para atender este tipo de procesos. Según el concepto de un asesor de la RNEC, los registradores municipales se ven enfrentados al manejo de recursos que por vía administrativa se pueden interponer (apelación, reposición, queja), para lo cual no se encuentran preparados; también tienen problemas con la

*‘Uno de los grandes problemas de la revocatoria tiene que ver con la persecución política hacia los simpatizantes y organizadores de la revocatoria por parte del grupo que apoya al primer mandatario’*

verificación de los apoyos, aspectos en el que la ley no es muy clara; la comunicación con los delegados departamentales es casi nula y además estos delegados son por lo general fichas políticas que no garantizan la imparcialidad de sus acciones. Existe otro problema que tiene que ver con los censos electorales los cuales se hallan desactualizados respecto a las altas y las bajas de las cédulas de ciudadanía, un censo inflado aumenta los porcentajes de abstención, por ejemplo.

Por otro lado, la revocatoria se convierte en un proceso traumático para la vida local ya que: a) paraliza la actividad gubernamental al dedicarse la administración municipal a la defensa y a realizar una nueva campaña y b) polariza a la población y se aumentan los conflictos que tienden a resolverse por cauces no democráticos y pacíficos.

### Balance

Hasta aquí los resultados de las revocatorias parecen ser desalentadores: poca movilización y participación, conductas autoritarias, persecución política, aumento de conflictos, pérdida de armonía, etc. Sin embargo, creemos que la culpa no es del mecanismo en sí sino de factores más "estructurales": falta de cultura política democrática, que a su vez resulta de déficits en educación, salud, cumplimiento de necesidades básicas, mayores oportunidades, etc. Frente a una cultura política autoritaria e intolerante, es apenas obvio

- *"La revocatoria se convierte en un proceso traumático para la vida local ya que:
  - a) paraliza la actividad gubernamental al dedicarse la administración municipal a la defensa y a realizar una nueva campaña
  - y b) polariza a la población y se aumentan los conflictos que tienden a resolverse por cauces no democráticos y pacíficos"*

que los mecanismos de participación encuentren grandes dificultades para desarrollarse y mostrar sus bondades, por eso no hay que bajar la guardia y condonar la revocatoria y los demás mecanismos de participación ciudadana a un "entierro temprano", ellos deben permitir un cambio que sólo se percibe a largo plazo pero que se construye día a día. Las recientes experiencias permiten establecer que hay que realizar cambios en la ley de participación para adecuar estos mecanismos a una realidad que sólo se intuía al promulgar dicha norma. Al ser una experiencia inédita, los mecanismos de participación ciudadana deben tomarse como la

versión inicial de un proceso en marcha. De cualquier modo, creemos que ya de entrada, la revocatoria del mandato es buena para la construcción de democracia local, ya que permitió el debate público de ideas sobre los grandes asuntos de la localidad, propició la organización de actores locales, permitió la formación y revelación de liderazgos, se constituyó en procesos cívico-educativos para todos, especialmente para los jóvenes, enseñó que el poder y la autoridad se deben al pueblo y responden ante éste, permitió de algún modo que los alcaldes cuestionados respondieran ante las demandas ciudadanas, etc.

### El caso de Bogotá

En 1999 se intentó realizar una revocatoria al alcalde de Bogotá. Los promotores de la revocatoria te-

nim que recoger 807.454 firmas de apoyo (40% de los votos válidos de la elección para alcalde) y presentarlas el 16 de septiembre a la Registraduría Distrital para certificar o no la revocatoria.

Aún cuando los promotores allegaron un total de 713.886 firmas, la revocatoria no fue autorizada debido a que el número real de apoyos efectivos apenas llegaba al 30% de las firmas presentadas, es decir, que la mayoría de las firmas recogidas fueron descalificadas en el proceso de verificación de los apoyos. Esta verificación comprende dos etapas:

a) *Revisión grafológica*. Cotejo sobre firmas diferentes hechas con la misma mano, o casi-litas de la planilla llenados por más de una persona. Esto es para descubrir suplantaciones, o personas que firman por otros.

b) *Verificación en el sistema de información*. A las firmas que pasan la revisión grafológica se les realiza un cotejo entre el número de la cédula y el archivo de votantes en las elecciones para alcalde, inmediatamente anteriores. Esto es para descartar las firmas de las personas que no votaron en la respectiva elección o que pertenecen a otra circunscripción electoral.

## Conclusiones

Se proponen dos fórmulas para mejorar los procesos de revocatoria. El primero se mantiene dentro de la actual normatividad y procura realizar ajustes a

*• La revocatoria del mandato es buena para la construcción de democracia local, ya que permitió el debate público de ideas sobre los grandes asuntos de la localidad, propició la organización de actores locales, permitió la formación y revelación de liderazgos, se constituyó en procesos cívico-educativos para todos •*

la misma. La segunda propone una nueva manera de entender la revocatoria. En cuanto a la primera fórmula tenemos:

– Reducir el número de apoyos exigido para las revocatorias en las grandes ciudades debido a la compleja fragmentación electoral. Además exige un gran esfuerzo y altos costos económicos que hacen muy difícil a cualquier grupo de ciudadanos progresar en este tipo de iniciativas.

– El Estado debe proveer medios (económicos, acceso a medios de comunicación, difusión) que permitan financiar los costos de las campañas pro-revocatoria, y promover el debate

y la información al ciudadano. Existe cierta apreciación acerca de que una vez inscrito un comité pro-revocatoria, éste queda abandonado a su suerte sin contar con el respaldo del Estado, pero además es percibido por las diferentes instituciones (públicas y privadas) como algo incómodo, disfuncional o incluso "subversivo", ya que atenta de una u otra manera contra el establecimiento (gobiernos de turno y sus grandes beneficiarios). Es decir, el Estado ha creado unos mecanismos que luego el sistema se encarga de reprimir o soslayar. En el caso del intento de revocatoria en Bogotá fue evidente el papel jugado por los medios de comunicación que mantuvieron en un "bajo perfil" el tema de la revocatoria.

– Reducir el porcentaje de electores necesario para que la votación sea válida, debe observarse una participación electoral no del 60% de la que votó para

alcalde, sino más bien, una participación que representa a la mitad más uno de la participación electoral respectiva.

- La revocatoria debe proceder cuando los votos afirmativos sean iguales o superiores a la mayoría absoluta (mitad más uno) de los votos emitidos. Exigir una mayoría calificada del 60% por el SÍ, es poner cortapisas y obstáculos a la revocatoria, y además desco-  
noce aquellos procesos decisarios que deben ser resueltos, así sea con un resultado muy apretado (piénsese en la existencia de opiniones divididas donde se presenta un 52% por el SÍ y un 48% por el NO; tal y como está la ley, la minoría se impone a la voluntad mayoritaria).

- Ampliar la base electoral, permitir que partici-  
pen en la revocatoria todos los ciudadanos habilitados para hacerlo en el momento. El gobierno local no es

un asunto que sólo incumbe y afecta a quienes vota-  
ron en la elección para alcaldes. De otra parte, ampliar la base electoral implica la posibilidad de estimular y vincular la participación política de aquéllos que se han mantenido al margen (quienes no votaron); lo contrario es cerrar las puertas a la participación y esti-  
mular el abstencionismo y la apatía ciudadanas.

La segunda fórmula –que considero más efecti-  
va–, consiste en invertir el proceso de revocatoria. Una vez certificada la revocatoria por la Registraduría, el asunto no sería obtener un número de votos para que revoquen el mandato (la iniciativa de los promoto-  
res), sino que el alcalde debe obtener un número de apoyos mínimo para continuar gobernando (la initia-  
tiva pasa al alcalde). De esta forma se lograría una par-  
ticipación activa de todas las fuerzas a favor y en con-  
tra de la revocatoria, lo cual redundaría en procesos más participativos, deliberativos y enriquecedores.